



AVISO DE CONVOCATORIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA: PCS-SGM-001-2022

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:

Alcaldía Municipal de Caicedo, OFICINA DE ASESORES JURÍDICOS, ubicada en Manzana N° 046 sobre la calle 10 entre transversal 6 y carrera 1A, en horario de 8:00 A.M. a 6:00 P.M.

2. COMUNICACIONES:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por medio electrónico, por de la plataforma de SECOP II.

Los proponentes deben diligenciar los formatos del presente proceso competitivo de selección, guardarlos en formato PDF y cargarlos al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

DESARROLLO DE ESPACIOS LÚDICO – DEPORTIVOS, PARA FORTALECER LA SANA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Las especificaciones técnicas se detallan en el **Anexo No.1. Apéndice técnico**, especificaciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones que se publicará dentro de la oportunidad legal en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Se aplicará el Proceso Competitivo de Selección en aplicación del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política. El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a las siguientes condiciones de orden legal: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

5. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente Contrato es hasta por treinta (30) días, plazo que empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.



6. FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en el SECOP II.

7. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

- a. Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco, debidamente escaneados en PDF y cargados al SECOP II.
- b. Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción oficial.
- c. Toda oferta debe estar firmada por la persona natural ó el representante legal del oferente o por apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de consorcios ó uniones temporales, la oferta deberá ser firmada por el representante designado.
- d. Todos los formatos que el pliego indique, deberán estar diligenciados dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso.
- e. Las ofertas tendrán una validez mínima de noventa (90) días calendario, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.
- f. No se aceptará oferta alguna que sea enviada por correo electrónico o certificado y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, se procederá por parte de EL MUNICIPIO a regresarlo a la dirección reportada.
- g. Todos los documentos exigidos dentro de este pliego de condiciones, deberán ser incluidos en la oferta.
- h. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, EL MUNICIPIO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.
- i. La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta, ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.
- j. No se aceptan propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la fecha de cargue de propuestas del presente proceso de selección, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
- k. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:



El valor inicial del Contrato de Cooperación es por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$129.390.000,00) MONEDA LEGAL Y VIGENTE, los cuales aportará el Municipio de Puerto Caicedo y la ESAL que administre el proyecto, podrá efectuar aportes representados en bienes y servicios.

El Municipio de Puerto Caicedo transferirá al Contratista el valor del Contrato con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal número 2022000786 de fecha 28 de Septiembre de 2022, con recursos de





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT: 800229887-2



superávit fondo cuenta y tasa prodeporte para gastos de inversión en dotación de implementos deportivos y recreativos por valor de \$101.414.000,00 y recursos de inversión en acciones deportivas y recreativas en el municipio por valor de \$27.975.000,00, CDP expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto Municipal.

9. ACUERDOS COMERCIALES

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales suscritos con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN vigente para el Estado Colombiano. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C1¹.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La presente convocatoria pública por tener una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) es decir la suma de COP (\$457.297.264) liquidados con la tasa de cambio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se podrá limitar Mipyme, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el **CAPITULO III, IV y en el ANEXO No. 1** del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA ESAL:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar: (i) Entidades sin ánimo de lucro nacionales o extranjeras; (ii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las ESALs en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD DE LA ESAL:

El proponente deberá acreditar su **experiencia específica e idoneidad**, mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda al desarrollo de programas recreo deportivos y cuyo valor individual corresponda al 100% del presupuesto de la entidad para el presente proceso, expresado en SMMLV.

¹ Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.



3. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Los indicadores se fijan de acuerdo con la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir con el presente proceso competitivo de selección.

4. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL:

El Municipio de Puerto Caicedo requiere evidencia de que la entidad privada sin ánimo de lucro cuenta con el equipo profesional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades del proyecto del plan de desarrollo denominado: “DESARROLLO DE ESPACIOS LÚDICO – DEPORTIVOS, PARA FORTALECER LA SANA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.”, y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas.

5. FACTORES DE PONDERACIÓN

Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva de la ESAL que ofrezca las mejores condiciones de costo-beneficio para la entidad.

El Municipio de Puerto Caicedo evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

El Municipio de Puerto Caicedo asignará el siguiente puntaje:

Tabla 2 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	200 PUNTOS
Experiencia Adicional de la ESAL	500 PUNTOS
Contratación Víctimas del Conflicto Armado y Juntas de Acción Comunal	200 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional: a) Oferta de Servicios Nacionales, o b) Incorporación de componente nacional	100 PUNTOS
Total	1.000 PUNTOS

12. PRECALIFICACIÓN: El presente proceso de contratación no está sujeto a lista de precalificación.

13. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1. Publicación del aviso de convocatoria	10 de octubre de 2022	www.contratos.gov.co





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT: 800229887-2



2. Publicación de los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones	10 de octubre de 2022	www.contratos.gov.co
3. Recepción de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 10 al 12 de octubre de 2022 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.	www.contratos.gov.co
4. Revisión y respuesta a las observaciones y ajuste del Proyecto de Pliego	13 de octubre de 2022	www.contratos.gov.co
5. Resolución de apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo	13 de octubre de 2022	Alcaldía Municipal Manzana No. 046 sobre la calle 10 entre transversal 6 y carrera 1A
6. Presentación de ofertas	Del 14 al 18 de octubre de 2022	www.contratos.gov.co
7. Cierre del proceso	18 de octubre de 2022 a las 4:30 p.m.	www.contratos.gov.co
8. Evaluación de las propuestas técnicas y económicas	Del 19 al 20 de octubre de 2022	Alcaldía Municipal Manzana No. 046 sobre la calle 10 entre transversal 6 y carrera 1A
9. Traslado del informe de evaluación de propuestas	20 de octubre de 2022	www.contratos.gov.co
10. Recepción de observaciones al informe de evaluación de propuestas y subsanabilidad de requisitos habilitantes	Del 21 de octubre al 24 de 2022 hasta las 5:00 p.m.	www.contratos.gov.co
11. Respuesta a las observaciones y adjudicación del proceso	25 de octubre de 2022	Alcaldía Municipal Manzana No. 046 sobre la calle 10 entre transversal 6 y carrera 1A
12. Publicación del acto de adjudicación	25 de octubre de 2022	www.contratos.gov.co
13. Celebración del contrato	Dentro de los tres (03) días siguientes a la publicación de la adjudicación	A Alcaldía Municipal Manzana No. 046 sobre la calle 10 entre transversal 6 y carrera 1A
14. Cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato	Alcaldía Municipal Manzana No. 046 sobre la calle 10 entre transversal 6 y carrera 1A





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT: 800229887-2



15. Pago	Dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo contractual	Secretaría de Gobierno, Hacienda y Tesorería
----------	---	--

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará en el acto administrativo de apertura o mediante adenda con posterioridad al mismo.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados físicamente en la OFICINA AESORA JURÍDICA, ubicada en Manzana N° 046 sobre la calle 10 entre transversal 6 y carrera 1A, en horario de 8:00 A.M. a 6:00 P.M y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co

Se expide a los seis (10) días del mes de octubre de 2022

ORIGINAL FIRMADO
EDGARDO FIGUEROA RAMÍREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó:
Asesor Jurídico Externo

